

Resolución No.

N A C - D G E R C G C 1 0 - 0 0 6 9 5 1 8 NOV. 2010

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República determina que la administración pública se organizará de manera desconcentrada;

Que mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206, de 02 de diciembre de 1997, se creó el Servicio de Rentas Internas como entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y jurisdicción nacional;

Que el artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas señala entre las funciones, atribuciones y deberes del Director General del Servicio de Rentas Internas: "*1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Servicio de Rentas Internas*";

Que el numeral 6 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas establece como facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas la de delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional;

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada permite a los máximos representantes de las instituciones del Estado la expedición de los instrumentos jurídicos necesarios para delegar sus atribuciones, instrumentos que deberán determinar el ámbito geográfico o institucional en el cual los delegados ejercerán sus atribuciones;

Que los artículos 55 y 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva habilitan la delegación de las atribuciones propias de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional a funcionarios de menor jerarquía e impide la delegación de funciones delegadas, salvo que exista autorización expresa en contrario; y,

Que mediante escritura pública celebrada ante el notario público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el Servicio de Rentas Internas realizó la donación del inmueble ubicado en las calle Bolívar No. 545 entre las calles Mariano Cueva y Hermano Miguel, parroquia El Sagrario, cantón Cuenca de la ciudad de Cuenca a favor de la Universidad de Cuenca;

Que se requiere de la suscripción del acta de entrega recepción del inmueble donado a favor de la Universidad de Cuenca;

En uso de las facultades previstas en la Ley,

Resuelve:

Art. 1.- Delegar expresamente a los señores doctor Armando Lana Torres y Licenciado Miguel Ángel Vanegas Aguilar, para que en mi representación, suscriban el acta de Entrega Recepción del inmueble ubicado en las calle Bolívar No. 545 entre las calles Mariano Cueva y Hermano Miguel, parroquia El Sagrario, cantón Cuenca de la ciudad de Cuenca a favor de la Universidad de Cuenca.

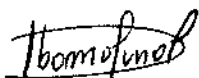
Lo dispuesto en esta resolución no implica pérdida de facultad alguna por parte del Director General.

Este acto prevalecerá sobre cualquier delegación que se haya expedido con anterioridad a su suscripción.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia desde la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y cúmplase.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **18 NOV. 2010**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Econ. Carlos Marx Carrasco V, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito, a **18 NOV. 2010**
Lo certifico.



Dra. Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS